

dad Anónima no aumentará su capital social como consecuencia de esta fusión. Las acciones propias integradas en el patrimonio de Inmofiban, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión que no sean necesarias para atender el canje serán amortizadas mediante una reducción de capital.

3. Procedimiento de canje de las acciones: El procedimiento de canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima será el siguiente:

(I) Acordada la fusión por las Juntas generales de Accionistas de ambas sociedades e inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Madrid, previos los trámites oportunos, se procederá al canje de las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima. A estos efectos, el Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima (sociedad resultante de la Fusión) notificará por burofax a los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima la inscripción de la escritura pública de fusión en el Registro Mercantil de Madrid en los domicilios expresamente designados por todos los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima a los efectos del presente procedimiento de canje.

Los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima dispondrán del plazo de un mes, a contar desde cada uno de ellos reciba el burofax remitido por el Consejo de Administración de Inmofiban, Sociedad Anónima, para sustituir sus acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por las que les correspondan de Inmofiban, Sociedad Anónima de conformidad con el Tipo de Canje.

Como las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima están representadas por anotaciones en cuenta, para poder sustituir sus acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por las que les correspondan de Inmofiban, Sociedad Anónima los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima necesitarán tener abierta una cuenta de valores en cualquier entidad habilitada a tal efecto.

Se ha designado a Venture Finanzas, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima como la entidad encargada de la realización de todas las gestiones relacionadas con el canje.

(II) Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima fijado como tipo de canje, podrán agruparse o transmitir sus acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje.

(III) Como consecuencia de la fusión, las acciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima quedarán extinguidas.

4. Fecha a partir de la cual las acciones entregadas en canje en derecho a participar en las ganancias sociales: Dado que las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima que se emplearán para el canje son acciones viejas, con los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima actualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus nuevos titulares a participar en las ganancias sociales de Inmofiban, Sociedad Anónima desde el mismo momento del canje y, por tanto, a percibir los dividendos que se distribuyan con posterioridad a la fecha de canje.

5. Fecha de efectos contables de la fusión: Se establece como fecha a partir de la cual las operaciones de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Inmofiban, Sociedad Anónima el día 1 de enero de 2008.

6. Derechos especiales: No existen en Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima acciones especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Las acciones de Inmofiban, Sociedad Anónima que se entreguen a los accionistas de Paneuropea Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima por virtud de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

7. Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes: No se atribuirá ninguna clase de ventajas en Inmofiban a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del

experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos sociales, el Reglamento de la Junta general y la legislación aplicable. Podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, y estará sujeta a los términos, condiciones y limitaciones establecidos en la Ley.

La representación deberá conferirse por escrito mediante correspondencia postal, electrónica o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista y con carácter especial para esta junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

En caso de no especificarse el accionista delegado, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o de la Junta.

En el supuesto de solicitud pública de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

La representación es siempre revocable. La simple asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta general.

Previsión de celebración: Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, el 25 de marzo de 2008, en el lugar y hora señalados. El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la junta.

Madrid, 13 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego del Cuadro Fueyo.—8.098.

INSTALACIONES FRIGOHOTELERAS MALABA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 11 de febrero de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 600.005,00 euros, quedando fijado en 70.000 euros, mediante la amortización de 85.715 acciones propias en autocartera, números 10.001 al 95.715 ambos inclusive y modificar en consecuencia el artículo 5.º, de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar a los acreedores de su derecho de oposición a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de la reducción de capital social.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Ana Lou García.—7.828.

INTERNATIONAL MANAGEMENT CONTRACTING, S. A.

Se anuncia que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 12 de febrero del 2008, ha acordado interesar a los accionistas que aporten a la sociedad la porción de capital no desembolsada del aumento acordado

do el 1 de julio del 2006, consistente en el desembolso de 0,75 euros (setenta y cinco céntimos de euro) por cada una de las 996.940 acciones, números 3.061 al 1.000.000, emitidas en ese aumento.

El desembolso deberá hacerse en dinerario, en el plazo de quince días naturales contados desde aquel en que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, ese día inclusive, mediante ingreso en la cuenta corriente: 0019 0032 51 4010027343.

Madrid, 15 de febrero de 2008.—Presidente, Juan Francisco Lazcano Acedo.—8.470.

INVERSIONES EN BOLSA SIGLO XXI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Artica XXI SICAV Sociedad Anónima, Aton Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Campo de Oro Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Cartera Millenium SICAV Sociedad Anónima, Corfin Inversiones Sociedad Anónima, Draco Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Entrecar Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Eurodolar Inversión SICAV Sociedad Anónima, Fray Inversiones SICAV Sociedad Anónima, H2O2 Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Heldalín Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Iberfama Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV Sociedad Anónima, Mercadal de Valores SICAV Sociedad Anónima, Mezquita de Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Opec Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Pasgom Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Renvasa SICAV Sociedad Anónima, Tawarzar 2 S-2 SICAV Sociedad Anónima, Tibest Cinco SICAV Sociedad Anónima, Tigris Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Tordesillas de Inversiones SICAV Sociedad Anónima, Trascasa de Inversiones SICAV Sociedad Anónima y Zamarrón SICAV Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de Información.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta: a) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) Proyecto de Fusión; c) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; d) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el Proyecto de Fusión; e) Cuentas anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas; f) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrado a 30 de junio de 2007, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas; g) Estatutos Sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; h) nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; y i) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones relativas al proyecto de fusión.

De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del proyecto de fusión:

A) Sociedad absorbente: Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena número 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.589, Folio 118, Hoja M-241.698.

B) Sociedades absorbidas: Todas las sociedades absorbidas tienen su domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. Sus datos de identificación registral son los siguientes: 1) Artica XII SICAV Sociedad Anónima: Tomo 20.497, Folio 120, Hoja M-362.722; 2) Aton Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.235, Folio 110, Hoja M-295.376; 3) Campo de Oro Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.029, Folio 64, Hoja M-291.373; 4) Cartera Millennium SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.398, Folio 173, Hoja M-258.461; 5) Corfin Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.363, Folio 47, Hoja M-237.107; 6) Draco Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.180, Folio 126, Hoja M-294.314; 7) Entrecar Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.285, Folio 115, Hoja M-296.316; 8) Eurodolar Inversión SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.937, Folio 214, Hoja M-309.788; 9) Fray Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 18.031, Folio 44, Hoja M-311.696; 10) H2O2 Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.005, Folio 121, Hoja M-250.202; 11) Haldalin Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.336, Folio 178, Hoja M-236.590; 12) Iberfama Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.429 Folio 17, Hoja M-299.098; 13) Inversiones en bolsa siglo XXI SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.061, Folio 163, Hoja M-291.985; 14) Mercadal de Valores SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.414, Folio 124, Hoja M-258.800; 15) Mezquita de Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 18, Hoja M-239.761; 16) Opec Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 18.562, Folio 7, Hoja M-322.707; 17) Pasgom Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.641, Folio 149, Hoja M-263.401; 18) Renvasa SICAV Sociedad Anónima: Tomo 12.643, Folio 100, Hoja M-202.270; 19) Tawarzar 2 S-2 SICAV Sociedad Anónima: Tomo 17.027, Folio 167, Hoja M-271.265; 20) Tibest Cinco SICAV Sociedad Anónima: Tomo 1.476, Folio 45, Hoja M-27.393; 21) Tigris Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 16.505, Folio 41, Hoja M-281.037; 22) Tordesillas de Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 32, Hoja M-239.762; 23) Trascasa de Inversiones SICAV Sociedad Anónima: Tomo 14.409, Folio 112,

Hoja M-238.085; y 24) Zamarrón SICAV Sociedad Anónima: Tomo 15.305, Folio 148, Hoja M-256.511.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de las sociedades absorbidas que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbente. En el caso de aquellas SICAV con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que supongan bases imponibles negativas fiscalmente deducibles, al efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente podrá exceder del límite del 10 por 100 previsto en el artículo 247.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se llevará a cabo, en principio, con acciones que Rodaon Inversiones SICAV Sociedad Anónima pudiera tener en autocartera. En lo que no fuera suficiente, se realizará con cargo a capital no emitido y, si ello tampoco resultara suficiente, esta sociedad acordará una ampliación de capital en la cuantía necesaria para atender el canje y se fijarán, en su caso, unas nuevas cifras de capital social inicial y estatutario máximo.

Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, dotará una «prima de emisión» en la parte que, en su caso, la valoración de los patrimonios traspasados de las sociedades absorbidas excedan del nominal de las acciones entregadas en el canje.

El canje de las acciones se efectuará mediante la presentación de las referencias técnicas en el lugar y en el plazo que se fije en la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los titulares de las acciones de las sociedades absorbidas deberán acreditar su condición de tales mediante las correspondientes referencias técnicas de dicha titularidad. No siendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima titular de acción alguna de las sociedades absorbidas, el canje anteriormente descrito afectará a la totalidad de las acciones en circulación de las sociedades absorbidas.

E) Participación en las ganancias sociales: Las acciones de Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima entregadas a los accionistas de las sociedades absorbidas como resultado del canje darán derecho a participar en las ganancias de la referida sociedad desde el día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

F) Fecha a efectos contables: La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas, a efectos contables, por la absorbente será la del día de otorgamiento de la escritura pública de fusión por absorción.

G) Derechos que se otorgarán en la Sociedad absorbente. No se otorgarán en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima derechos para ningún tipo de acciones, no existen titulares de derechos especiales ni existen derechos especiales para ningún titular o tipo de acciones de las sociedades que se fusionan.

H) Ventajas atribuidas a los Administradores y Expertos Independientes. No se atribuyen en Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima ningún tipo de ventajas a favor de los Administradores de las Sociedades fusionadas ni a favor de los expertos independientes que hayan intervenido en el proceso de fusión.

I) Beneficios fiscales. A la presente fusión por absorción le será de aplicación el régimen tributario especial establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo).

Derecho de Asistencia y Representación.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 14 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración. Francisco García Parameés.—8.157.

INVICTO FRUITS, S. A.*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Invicto Fruits, S.A.», convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Vila-real, calle Piedad, 205, el próximo día 28 de marzo de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventor para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, consistente en el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 4 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Colonques Moreno.—8.495.

IQBATE DESARROLLO INFORMÁTICO, S. L. U.**(Sociedad absorbente)****NAYATEK SOFTWARE, S. L. U.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la L.S.A., se hace público lo siguiente: Que el socio único de «Iqbate Desarrollo Informático, S.L.U.», y «Nayatek Software, S.L.U.», aprobó con fecha 31 de diciembre de 2007, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Iqbate Desarrollo Informático, S.L.U.», a «Nayatek Software, S.L.U.», adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la L.S.A., los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de enero de 2008.—Scott Michael Lehmann, Administrador solidario de las sociedades intervinientes.—7.842. 2.ª 19-2-2008